

Bahía, 14 de febrero del 2012

30-05-12  
09:23:17

Ingeniero

Patricio García Vallejo

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Ciudad.-

Sra. Margaree Zambrano  
Una vez verificada la documentación  
adjunta, así como la conformidad con  
lo establecido en la Ley de Compañías

De mi consideración:

En cumplimiento al Art. 21 de la Ley de Compañías, he procedido a inscribir en el libro de acciones y accionistas la transferencia que a continuación detallo de la compañía **ADOQUINES Y BLOQUES S. A. ADOQUEC**



CEDENTE	CEDULA	CESIONARIO	CEDULA	ACCIONES QUE CEDE
Yuliana Edda Fallaín Villacis	131254054-3	Geovanny Rafael Cedeno Barberan	131186120-5	400
Ronald Ivan Marcelló Vera	131258797-3	Geovanny Rafael Cedeno Barberan	131186120-5	400

Cabe indicarle que el cesionario es de nacionalidad Ecuatoriana y cada acción tiene el valor de \$ 1,00 Un dólar cada una.

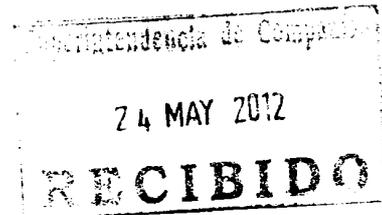
Atentamente,

*Yuliana Edda Fallaín Villacis*  
Yuliana Edda Fallaín Villacis

C. C.131254054-3

GERENTE GENERAL

ADOQUEC S. A.



Señora.

**Yuliana Elida Fallain Villacis**

Ciudad.

De mi consideración:

Por medio de la presente comunico a usted que he procedido a transferir 400 acciones del paquete accionario que poseo en la compañía **ADOQUINES Y BLOQUES S. A. ADOQUEC** del valor de \$ 1,00 dólar cada una, al señor **GEOVANNY RAFAEL CEDEÑO BARBERAN** con cedula No.131186120-5 de nacionalidad Ecuatoriana.

Particular que comunico para que sea inscrito en el libro de acciones y accionistas; y, proceda a comunicar a la Intendencia de Compañías de Portoviejo.

Atentamente,



**Yuliana Elida Fallain Villacis**

CEDENTE



**Geovanny Rafael Cedeño Barberan**

CESIONARIO

En la Ciudad de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles ocho del mes de marzo del año dos mil doce, ante mi, **ABOGADA LUZ HESSILDHA DAZA LOPEZ, NOTARIA PUBLICA NOVENA DEL CANTON**, certifico que los comparecientes firman este documento por sus propios derechos. Al efecto **JURAMENTADOS** que fueron en legal forma, por la suscrita Notaría y advertidos sobre la gravedad de las penas del Perjurio establecidas en el Código Penal Ecuatoriano y de la obligación que tienen de decir la verdad a lo preguntado dijeron: Que las firmas y rúbricas puestas en mi presencia las reconocen como las suyas y son las que utilizan en todos sus actos, tanto públicos como privados, de acuerdo al numeral #9 del Art. #18 de la Ley Notarial vigente, me presentan sus Cédulas de Ciudadanía, en consecuencia firmo lo actuado, la Notaría Pública que da fe. *f*



*[Handwritten signature]*  
ABG. Luz Hessildha Daza López  
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

Señora.

**Yuliana Edda Fallain Villacís**

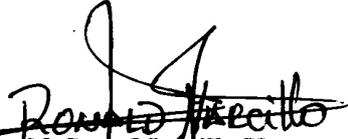
Ciudad.

De mi consideración:

Por medio de la presente comunico a usted que he procedido a transferir 400 acciones del paquete accionario que poseo en la compañía **ADOQUINES Y BLOQUES S. A. ADOQUEC** del valor de \$ 1,00 dólar cada una, al señor **GEOVANNY RAFAEL CEDEÑO BARBERAN** con cedula No.131186120-5 de nacionalidad Ecuatoriana.

Particular que comunico para que sea inscrito en el libro de acciones y accionistas; y, proceda a comunicar a la Intendencia de Compañías de Portoviejo.

Atentamente,

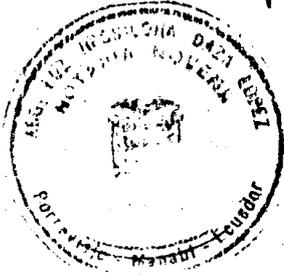
  
**Ronald Ivan Marquillo Vera**

**CEDENTE**

  
**Geovanny Rafael Cedeno Barberan**

**CESIONARIO**

En la Ciudad de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles ocho del mes de marzo del año dos mil doce, ante mi, **ABOGADA LUZ HESSILDHA DAZA LOPEZ, NOTARIA PUBLICA NOVENA DEL CANTON**, certifico que los comparecientes firman este documento por sus propios derechos. Al efecto **JURAMENTADOS** que fueron en legal forma, por la suscrita Notaría y advertidos sobre la gravedad de las penas del Perjurio establecidas en el Código Penal Ecuatoriano y de la obligación que tienen de decir la verdad a lo preguntado dijeron: Que las firmas y rúbricas puestas en mi presencia las reconocen como las suyas y son las que utilizan en todos sus actos, tanto públicos como privados, de acuerdo al numeral #9 del Art. #18 de la Ley Notarial vigente, me presentan sus Cédulas de Ciudadanía, en consecuencia firmo lo actuado, la Notaría Pública que da fe.



A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and flourishes.

Abg. Luz Hessildha Daza López  
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO